

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Barcelona a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 182, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 220 kilovoltios; longitud, 1.326 metros; dos circuitos (inicialmente se montará uno solo); conductor cable de aluminio-acero de 546 metros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por cadenas de aisladores; apoyos constituidos por torres metálicas, tipo celosía, irá protegida por un hilo de tierra de acero galvanizado de 80 milímetros cuadrados de sección, origen en la estación receptora y de transformación de Rubí, establecida en término de Rubí, perteneciente a la Empresa peticionaria y final en la subestación de recepción y transformación que «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», está construyendo en aquel término municipal.

La finalidad de esta línea es interconectar por medio de ella, y las subestaciones que enlaza, los sistemas de ENHER y FECSA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Director general, Julio Calleja

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de la Energía a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle del Medio, número 12, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, tensión 220 kilovoltios; de un solo circuito en duplex en su casi totalidad; longitud total 130,8 kilómetros, de los cuales, 65,8 discurren por la provincia de Burgos, y los restantes, por la de Santander; conductores cable aluminio-acero de 402,2 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores de cadena; apoyos torres metálicas; origen, Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), y final en las subestaciones de Astillero y Puente San Miguel. Se protegerá por un cable de tierra de sección adecuada.

La finalidad de la instalación de esta línea será la de dar salida a la energía que se produzca en la Central Nuclear de Santa María de Garoña para su utilización en el mercado de la Empresa peticionaria.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a VV. SS para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Director general, Julio Calleja.

Sres. Ingenieros Jefes de la Sección de Industria de las Delegaciones Provinciales de Burgos y Santander.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica cuyas características son:

Una derivación aérea, trifásica, a 15 KV., de 586 metros de longitud, de la línea de cintura de Villarrubia, y un centro de

transformación de 100 KVA. a 15.000/380 V. a instalar en el paseo del Cordón, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.987-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción de un Centro Regional en Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de V. I. referente a la adjudicación de las obras de construcción de un Centro Regional de Extensión Agraria en Santander cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones cuatrocientas ochenta y dos mil ciento treinta y cuatro pesetas (7.482.134).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la construcción de dichas obras a don Enrique Ros Pellicer, con domicilio en el número 1 de la calle de Los Seguras, de San Javier (Murcia), en la cantidad de 6.176.501,62 pesetas, lo que supone una baja de 17,45 por 100 del presupuesto de contrata y con aplicación al concepto 21.06-621 de los presupuestos del Estado para el año 1968 quedando V. I. autorizado para llevar a efecto en nombre del Estado el otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Capacitación Agraria.

ORDEN de 6 de mayo de 1968 por la que se aprueba el proyecto definitivo del matadero general frigorífico a instalar por la Cooperativa Ganadera Conquense «San Antonio Abad», en Cuenca.

De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por la Cooperativa Ganadera Conquense «San Antonio Abad», para la instalación de un matadero general frigorífico en Cuenca, este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por la citada Cooperativa, con un presupuesto de veintinueve millones setecientos veintidós mil doscientas siete pesetas con sesenta y un céntimos (29.722.207,61 pesetas).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Sr. Subdirector general de Industrias Agrarias.

ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se declara a la estación frutera frigorífica a instalar por «Pascual Hermanos, S. R. C.», en Agost (Alicante), incluida en el grupo 1.º, apartado a), Frigoríficos en Zona de Producción, aprobando proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por «Pascual Hermanos, S. R. C.», para instalar una estación frutera frigorífica en Agost (Alicante), acogiéndose a los beneficios previstos en la Red Frigorífica Nacional, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la estación frutera frigorífica a instalar por «Pascual Hermanos, S. R. C.», en Agost (Alicante), incluida en el grupo 1.º, apartado a), Frigoríficos en Zona de Producción, del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—Conceder el beneficio de preferencia en la obtención del crédito oficial del grupo 1.º del artículo 6.º del citado Decreto.

Tres.—Aprobar el proyecto definitivo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 16.063.063 pesetas.